



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2020-00133-00
DEMANDANTE	CENTRO DE APOYO Y REHABILITACION ESCALEMOS IPS S.A.S.
DEMANDADO	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor juez con el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita que se dicte auto de seguir adelante la ejecución.

Sírvase proveer.

Turbaco, 28 de enero de 2022.

DILSON CASTELLON CAICEDO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-89-002-2020-00133-00
DEMANDANTE	CENTRO DE APOYO Y REHABILITACION ESCALEMOS IPS S.A.S.
DEMANDADO	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLIVAR. TURBACO, VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Encuéntrese al Despacho el proceso Ejecutivo singular, adelantado por el **CENTRO ESCALEMOS IPS S.A.S.** a través de apoderado judicial contra la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, a efectos de si prosperan o no, las pretensiones propuestas por la parte demandante.

CRONICAS DEL JUICIO

La parte demandante, presentó demanda Ejecutiva singular contra la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, el 30 de octubre de 2020, tendiente a obtener el pago de la siguiente suma de dinero, por concepto de capital acelerado, por las sumas de las facturas cuyos valores son los siguientes:

1-FACTURA No: 1 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

2-FACTURA No: 2 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

3-FACTURA No: 5, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

4-FACTURA No: 6, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015

5-FACTURA No: 7, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015

6-FACTURA No: 8, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

7-FACTURA No: 9, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

8-FACTURA No: 10, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

9-FACTURA No: 11, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

10-FACTURA No: 13, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

11-FACTURA No: 14, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

12-FACTURA No: 15, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

13-FACTURA No: 16, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

14-FACTURA No: 17, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

15-FACTURA No: 18, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

16-FACTURA No: 19, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

17-FACTURA No: 20, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

18-FACTURA No: 21, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

19-FACTURA No: 22, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

20-FACTURA No: 23, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

21-FACTURA No: 24, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

22-FACTURA No: 25, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

23-FACTURA No: 26, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE.), con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

24-FACTURA No: 27, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

25-FACTURA No: 29, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

26-FACTURA No: 30, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

27-FACTURA No: 31, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

28-FACTURA No: 32, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

29-FACTURA No: 33, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

30-FACTURA No: 34, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

31-FACTURA No: 35, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

32-FACTURA No: 36, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

33-FACTURA No: 37, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

34-FACTURA No: 38, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

35-FACTURA No: 39, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

36-FACTURA No: 40, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

37-FACTURA No: 41, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015

38-FACTURA No: 3, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

39-FACTURA No: 4, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

40-FACTURA No: 12, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

41-FACTURA No: 28, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 4 de junio de 2015 y fecha de vencimiento 4 julio de 2015.

42-FACTURA No: 42, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.954.800.00) M/CTE. con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

43-FACTURA No: 43, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

44-FACTURA No: 44, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

45-FACTURA No: 45, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

46-FACTURA No: 46, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

47-FACTURA No: 47, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.417.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

48-FACTURA No: 48, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.631.200.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

49-FACTURA No: 49, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

50-FACTURA No: 50, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

51-FACTURA No: 51, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

52-FACTURA No: 52, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

53-FACTURA No: 53, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

54-FACTURA No: 54, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

55-FACTURA No: 55, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.990.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

56-FACTURA No: 56, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.417.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

57-FACTURA No: 57, por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.168.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

58-FACTURA No: 58, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.275.200.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

59-FACTURA No: 59, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.453.200.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

60-FACTURA No: 60, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

61-FACTURA No: 61, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto 2015.

62-FACTURA No: 62, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.990.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

63-FACTURA No: 63, por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.168.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

64-FACTURA No: 64, por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.097.200.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

65-FACTURA No: 65, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto 2015.

66-FACTURA No: 66, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.990.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

67-FACTURA No: 67, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

68-FACTURA No: 68, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.990.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

69-FACTURA No: 69, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto 2015.

70-FACTURA No: 70, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.346.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto 2015.

71-FACTURA No: 71, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto 2015.

72-FACTURA No: 72, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.275.200.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

73-FACTURA No: 73, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.453.200.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

74-FACTURA No: 74, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.844.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

75-FACTURA No: 75, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.453.200.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

76-FACTURA No: 76, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.524.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

77-FACTURA No: 77, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.275.200.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 agosto de 2015.

78-FACTURA No: 78, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.990.400.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

79-FACTURA No: 79, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto 2015.

80-FACTURA No: 80, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.310.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 con fecha de vencimiento 7 de agosto 2015.

81-FACTURA No: 81, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.488.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

82-FACTURA No: 82, por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.132.800.00) M/CTE., con fecha de expedición 7 de julio de 2015 y con fecha de vencimiento 7 de agosto de 2015.

83-FACTURA No: 83, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.883.600.00) M/CTE., con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 de septiembre de 2015.

84-FACTURA No 84, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MLC (\$2.848.000.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

85-FACTURA No 85, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$3.346.400.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

86-FACTURA No 86, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC (\$3.310.800.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

87-FACTURA No 87, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$3.239.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

88-FACTURA No 88, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$2.883.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

89-FACTURA No 89, por el valor de TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MLC(\$3.061.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

90-FACTURA No 90, por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$2.990.400.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

91-FACTURA No 91, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MLC (\$3.204.000.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

92-FACTURA No 92, por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC (\$2.954.800.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

93-FACTURA No 93, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$3.346.400.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

94-FACTURA No 94, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MLC (\$3.382.000.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

95-FACTURA No 95, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MLC (\$3.382.000.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

96-FACTURA No 96, por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$2.990.400.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

97-FACTURA No 97, por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$2.705.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

98-FACTURA No 98, por el valor TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MLC (\$3.382.000.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

99-FACTURA No 99, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS MLC (\$3.204.000.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

100-FACTURA No 100, por el valor de TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$3.097.200.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

101-FACTURA No 101, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC (\$3.310.800.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

102-FACTURA No 102, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$2.883.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

103-FACTURA No 103, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$2.883.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

104-FACTURA No 104, por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$2.919.200.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

105-FACTURA No 105, por el valor de TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$3.097.200.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

106-FACTURA No. 118, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$3.346.400.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

107-FACTURA No 119, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$2.883.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

108-FACTURA No 120, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MLC (\$3.382.000.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

109-FACTURA No 121, por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$2.990.400.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

110-FACTURA No 122, por el valor de TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$3.097.200.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

111-FACTURA No 123, por el valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC (\$3.132.800.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

112-FACTURA No 124, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$2.812.400.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

113-FACTURA No 106, por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$2.883.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

114-FACTURA No 107, por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$2.919.200.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

115-FACTURA No 108, por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$3.417.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

116-FACTURA No 109, por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$2.919.200.00, con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5septiembre de 2015.

117-FACTURA No 110, por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$2.919.200.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

118-FACTURA No 111, por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC (\$3.310.800.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

119-FACTURA No 112, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$3.275.200.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

120-FACTURA No 114, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$3.239.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

121-FACTURA No 115, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$3.275.200.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

122-FACTURA No 116, por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MLC (\$3.417.600.00), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015

123-FACTURA No 117, por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC (\$3.524.400.), con fecha de expedición 5 de agosto de 2015 y con fecha de vencimiento 5 septiembre de 2015.

En fecha 15 de enero de 2021 se dictó mandamiento de pago por la suma de todos los valores contenidos en las facturas relacionadas anteriormente.

CONSIDERACIONES

Los presupuestos procesales y los materiales de la acción, háyanse estructurados, por lo que el Juzgado no se detiene en su análisis, lo que sería procedente de faltar alguno. Por modo, que, resultando viable pronunciamiento de fondo sobre las pretensiones demandadas, se pasa enseguida a su estudio.

Toda ejecución supone la existencia de un documento con las características estatuidas en el Art. 422 del Código General del Proceso, esto es, contentivo de una "*obligación expresa, clara y exigible que provenga del deudor o de su causante y constituya plena prueba en contra de él*", que en este caso corresponden a las 123 facturas relacionadas.



AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

En este orden, se procede a hacer una verificación de las normas adjetivas y sustantivas aplicables al proceso ejecutivo, en orden a lo cual, el Art. 440 *Ibídem.*, indica que:

"Cumplimiento de la obligación, orden de ejecución y condena en costas....." (...)

"...Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenará, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado." (Subrayas fuera del texto).

Preceptiva legal que claramente establece que, si el demandado no propone oportunamente excepciones, después de habersele notificado del mandamiento de pago, el Juez por medio de auto ordenará seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas a la parte ejecutada.

Por su parte el artículo 442 *ibídem.*, frente a la formulación de excepciones prevé lo siguiente: *"(...) 1. Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo el demandado podrá proponer excepciones de mérito".*

De la interpretación sistemática de las disposiciones normativas en mención, es claro para el despacho que el ejecutado dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento de ejecutivo, puede proponer excepciones de mérito y si no las plantea oportunamente faculta al Juez para que mediante auto ordene seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones allí determinadas.

De acuerdo con lo anterior, para que proceda dictar auto de seguir adelante la ejecución deben cumplirse los siguientes presupuestos fácticos:

- Que la parte demandada se encuentre notificada del mandamiento de pago en legal forma, y
- Que el ejecutado no proponga excepciones de mérito dentro del término legal.

Examinado el expediente digital (archivo PDF No.08) se verifica que se encuentran notificados de la demanda, la procuraduría delegada para asuntos civiles y a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del estado el día 15 de febrero de 2021.

Así las cosas, atendiendo a que la parte ejecutada, se notificó de la demanda el día 21 de abril de 2021, cuando se notificó por estado el auto de fecha 20 de abril de 2021 el cual le reconoció personería al Dr. Uriel Pérez Márquez, dado que la notificación se surtió por conducta concluyente en los términos del artículo 301 del CGP, pues el demandado constituyó apoderado y presentó el poder a través del correo institucional del despacho el día 9 de marzo de 2021 (Ver archivos 11 y 12 PDF del expediente digital), no presentó excepciones dentro del término legal, implica ello proceder conforme a lo normado en el artículo 440 citado, y atendiendo



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

las súplicas de la demanda, se ordenará seguir adelante la ejecución por las sumas determinadas conforme al mandamiento de pago de fecha 15 de enero de 2021.

En armonía con lo expuesto, el despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE la ejecución en contra de la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, según lo ordenado en el mandamiento pago de fecha 15 de enero de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: PÁGUESE el crédito y las costas con el producto de los bienes embargados y los que posteriormente se embarguen.

TERCERO: ORDÉNASE la práctica de la liquidación del crédito incluidos los intereses causados, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: CONDÉNESE a la parte ejecutada a pagar las costas del proceso. Señálese como Agencias en Derecho a cargo de la ejecutada en un equivalente al 5% de lo que resulte de la liquidación de crédito. En su oportunidad y por Secretaría, tásense las costas que corresponda.

QUINTO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontrarán en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**431bf46dd94d3ab914304fc5ab4fedb75dedb5e8a2b9bb4bf76932d3e7d6
9a88**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 057

Radicado No. 13-836-31-89-002-2020-00133-00

Documento generado en 28/01/2022 03:49:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**